

.Conciertos a celebrar en nuestra Ciudad.

.Reyes Magos.

.Carnaval.

.Cruces de Mayo.

.Romería.

.Hogueras de San Juan.

Gala Miss y Mister Melilla.

.Feria y Fiestas Patronales.

.Espectáculos Taurinos.

.Navidad.

.Semana Santa.

.Januká.

.Promoción de los artistas melillenses.

.Otras actividades en materia de Festejos.

Asimismo, se encargará de la supervisión y control de todos los eventos que se realicen en el Auditórium Carvajal.

7.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Corresponden a esta Consejería las siguientes atribuciones:

11.1 Resolución de expedientes que se tramiten en materia de Educación, Mayor y Mujer.

11.2.- Propuestas al Consejero de Gobierno y a la Excm. Asamblea de la Ciudad en materia de Educación, Mayor y Mujer.

11.3.- Visado de Certificaciones y justificaciones administrativas en materia de Educación, Mayor y Mujer.

11.4.- Autorizar a los particulares el examen de documentos de la Consejería.

11.5.- Dirección, inspección e impulso de los servicios de la Consejería.

11.6. Encauzamiento de las relaciones con las Casas Regionales de Melilla y otras de interés o utilidad públicas, excluidas las Entidades Religiosas, que pueda determinar el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería.

1. ÁREA DE EDUCACIÓN

1.1 Control y gestión de instalaciones educativas y de colectivos sociales, incluida la limpieza, sin perjuicio de la ejecución de las reparaciones de los Colegios que corresponda a la Consejería de Fomento, Juventud y Deporte.

1.2 Programas de ayuda al estudio

1.3 Fomento de actividades extraescolares y de refuerzo educativo.

1.4 Participación de la Ciudad en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes Públicos, intervención en sus